

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 31 AGO. 2020 de dos mil veinte (2020)

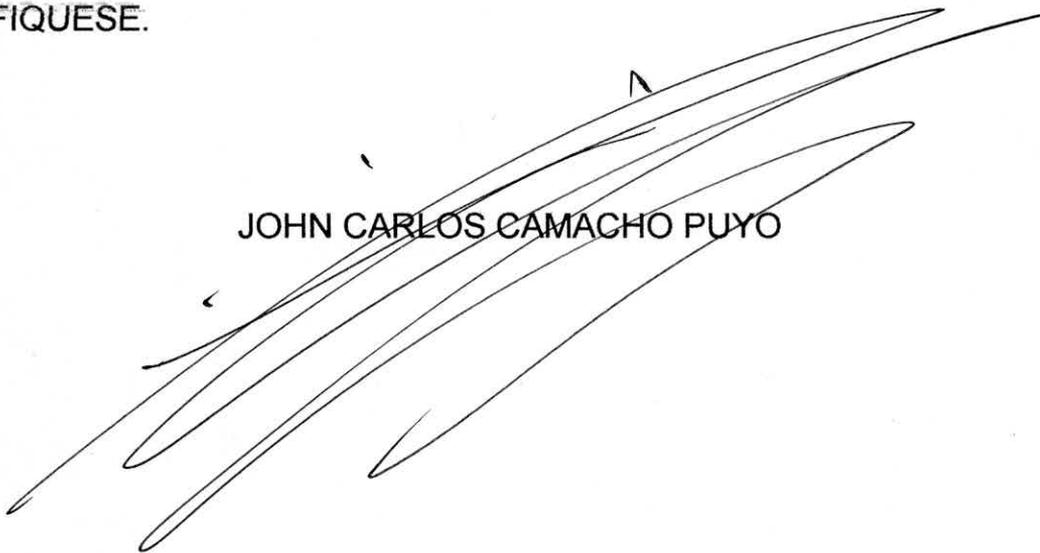
**Ref.** Proceso Verbal de Restitución de Tenencia promovido por el BANCO BOGOTA S.A. contra TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S. y otro. Rad. 2019-00039-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, reanúdese el mismo.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y los demandados en el escrito que antecede y de conformidad con el artículo 161 del C.G.P., SUSPENDASE el presente proceso por el término de dos (2) meses, a partir de la notificación por estado del presente auto.

NOTIFIQUESE.

Juez,

  
JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB